

**EJECUCIÓN 34/2007 RELACIONADA
CON LA CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN 41/2006-A, DERIVADA
DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR
SERGIO EDUARDO MORENO
HERREJÓN.**

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil siete. Cuenta al Comité de Acceso a la Información del estado que guarda el seguimiento de la Clasificación de Información 41/2006-A, resuelta el trece de diciembre de dos mil seis, por este cuerpo colegiado.

A N T E C E D E N T E S:

I. Mediante solicitud de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, precisada el tres de noviembre del mismo año, Sergio Eduardo Moreno Herrejón solicitó la información consistente en todas las opiniones que ha realizado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Ministros Instructores de este Alto Tribunal, respecto de las Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, desde el año de mil novecientos noventa y seis, a la fecha de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El trece de diciembre de dos mil seis, este Comité de Acceso a la Información se pronunció al resolver la Clasificación de Información número 41/2006-A, como a continuación se transcribe, en lo conducente:

“...la información solicitada por Sergio Eduardo Moreno Herrejón, fue requerida tanto a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como a la Subsecretaría General de Acuerdos. La primera de ellas emitió un informe en el cual relaciona los asuntos correspondientes a Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, del año de mil novecientos noventa y seis, a la fecha, de cuyas constancias se desprenden las opiniones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y las cuales pone a disposición del petitionario en las modalidades de copia simple o documento electrónico.

Por su parte, el Subsecretario General de Acuerdos informa una serie de acciones de carácter administrativo que debe adoptar para dar cumplimiento a la solicitud de información, de lo que se desprende la falta de disposición de la misma de manera inmediata, sin que se haya pronunciado aún sobre su naturaleza pública, reservada o confidencial.

Este Comité de Acceso a la Información es el órgano encargado de tomar las medidas conducentes a lograr la ubicación de los datos requeridos, en atención a lo previsto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los que disponen:

...

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta también que el artículo 29, primer párrafo, del último ordenamiento en cita, cuya parte que interesa refiere que se debe atender en la mayor medida de lo posible la solicitud del interesado, este Comité de Acceso a la Información considera necesario adoptar las medidas pertinentes para localizar la información requerida respecto de la cual no se ha logrado su hallazgo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes informó sobre la disponibilidad de la información relativa, en resguardo de su Archivo Central, es pertinente enterar de esta relación a la Subsecretaría General de Acuerdos, remitiéndole el listado correspondiente, para que a partir de éste pueda pronunciarse sobre la información restante, que se ubique en el supuesto de la requerida, consistente en las opiniones que hubiese emitido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral de que conoce el Pleno de este Alto Tribunal, en términos del artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el año de mil novecientos noventa y seis, a la fecha de la solicitud, que fue en veintiséis de octubre de dos mil seis.

Con ello, se contribuirá a que la Subsecretaría General de Acuerdos cuente con mayores elementos para desahogar a la brevedad el requerimiento que se le ha formulado en términos del artículo 28 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; pues a partir de este listado, podrá abocarse únicamente a la revisión de los datos que corresponda a Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, del año de mil novecientos noventa y seis, al veintiséis de octubre de dos mil seis, que no se encuentren comprendidas en lo ya informado.

Asimismo, su pronunciamiento en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, podrá orientarse respecto de aquellos asuntos que se

encuentren definitivamente concluidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento invocado con anterioridad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el margen de búsqueda expresado por el Subsecretario General de Acuerdos en su oficio de fecha quince de noviembre de dos mil seis, y del tiempo transcurrido desde entonces, este Comité considera pertinente otorgar a dicha Unidad Administrativa, un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que se pronuncie sobre la disponibilidad de la información que reste por ser localizada y que se encuentre en los supuestos de la solicitud formulada por Sergio Eduardo Moreno Herrejón.

...

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

ÚNICO. Con el fin de ubicar la información que resta por ser localizada, relativa a las opiniones que ha realizado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el año de mil novecientos noventa y seis, al veintiséis de octubre de dos mil seis, gírese el requerimiento ordenado en términos de lo señalado en la consideración II de esta resolución.”

II. En cumplimiento del resolutivo único, transcrito en el antecedente anterior, la Subsecretaría General de Acuerdos remitió el oficio número SI/005/07, de fecha once de junio de dos mil siete, en que se contiene la siguiente información:

“...a efecto de dar respuesta a lo anterior... le comunico lo siguiente:

**ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL
TRAMITADAS Y RESUELTAS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN, DE 1995 AL 26 DE OCTUBRE DE 2006.**

	No.	Partes	Clasificación	Modalidad de entrega	Fojas *
1.	10/96	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	26
2.	2/98	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		<i>DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.</i>			
3.	5/98	<i>PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</i> <i>DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	42
4.	6/98	<i>PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</i> <i>DEMANDADOS: VIII LEGISLATURA Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	26
5.	8/98	<i>PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</i> <i>DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	21
6.	11/98	<i>PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</i> <i>DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	69
7.	12/98	<i>PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</i> <i>DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	66
8.	2/99 Y SU ACUM. 3/99	<i>PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y DEL PARTIDO DEL</i> <i>DEMANDADOS: CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	34
9.	5/99	<i>PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</i> <i>DEMANDADOS: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	141
10.	9/99 Y SU ACUM. 10/99	<i>PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INCONSTITUCIONAL.</i> <i>DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL</i>	<i>NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL</i>	<i>COPIA SIMPLE</i>	86

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		ESTADO DE NUEVO LEÓN.			
11.	11/99	PROMOVENTE: PARTIDO CONCIENCIA POPULAR. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	45
12.	13/99	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	27
13.	15/99	PROMOVENTE: PARTIDO ALIAZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	33
14.	16/99	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	46
15.	17/99	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34
16.	3/2000	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	49
17.	5/2000	PROMOVENTE: PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE DURANGO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	47
18.	7/2000	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	24

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		DEMANDADOS: CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
19.	8/2000	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	30
20.	14/2000 Y SUS ACUM. 15/2000 16/2000 17/2000 18/2000 20/2000 Y 21/2000	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	60
21.	22/2000	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE DURANGO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	25
22.	23/2000 Y SUS ACUM. 24/2000, 25/2000, 26/2000, 27/2000 Y 28/2000	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34
23.	29/2000 Y SUS ACUM. 30/2000, 32/2000, Y 36/2000.	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEMANDADOS: SEXAGÉSIMA LEGISLATURA Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	61
24.	31/2000	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y OTRA AUTORIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	25
25.	34/2000 Y SUS ACUM. 1/2001, 3/2001 Y 4/2001.	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, ALIANZA SOCIAL; Y, DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	62

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
26.	35/2000 Y SUS ACUM. 37/2000, 38/2000, 39/2000 Y 40/2000.	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA; CONVERGENCIA; Y, ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR AMBOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	41
27.	41/2000 Y SUS ACUM. 2/2001, 5/2001 Y 6/2001.	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONSTITUYENTE PERMANENTE; SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLADURA; Y, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	48
28.	9/2001	DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLADURA EDO. TABASCO	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	9
29.	15/2001 Y SUS ACUM. 16/2001 Y 17/2001	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	55
30.	18/2001 Y SUS ACUM. 19/2001 Y 20/2001.	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	54
31.	21/2001	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	10
32.	22/2001 Y SU ACUM. 23/2001 Y 24/2001	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	17
33.	26/2001 Y SU ACUM. 27/2001	CTOR: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.			
34.	30/2001 Y SU ACUM. 31/2001	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
35.	35/2001	ACTOR: INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE CAMPECHE	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	37
36.	37/2001 Y SUS ACUM. 38/2001 39/2001 Y 40/2001	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	65
37.	3/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	10
38.	15/2002	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA COLIMENSE. DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	28
39.	16/2002	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	92
40.	17/2002	ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
41.	20/2002 Y ACUM 21/2002 Y 22/2002	ACTOR: PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ASOCIACIÓN POR	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		LA DEMOCRACIA COLIMENSE			
42.	23/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	7
43.	24/2002	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	9
44.	26/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y DE LA DÉCIMA LEGISLADURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	10
45.	27/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	11
46.	29/2002	PROMOVENTE: COMITÉ DIRECTIVO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
47.	32/2002	ACTOR: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	6
48.	2/2003 y su acum. 3/2003	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEMANDADOS: QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLADURA Y DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	9
49.	7/2003	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	4

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.			
50.	15/2003	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
51.	18/2003	ACTOR: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEMANDADO: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO YUCATÁN	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
52.	26/2003	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	3
53.	2/2004 Y SU ACUM. 3/2004	PROMOVENTE: PARTIDO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA ENTIDAD	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	11
54.	5/2004 Y SU ACUM. 7/2004	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA Y PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	7
55.	6/2004 Y SU ACUM. 9/2004	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO Y AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA MOVIMIENTO DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA. DEMANDADOS: CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIZADES	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	17
56.	14/2004 Y SUS ACUM. 15/2004 Y 16/2004	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	111
57.	26/2004 Y SUS ACUM. 27/2004 Y 28/2004	PROMOVENTE: POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ACCIÓN NACIONAL DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVOS Y	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		EJECUTIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.			
58.	3/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADO: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34
59.	9/2005	PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
60.	13/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
61.	28/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
62.	32/2005	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
63.	33/2005	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA. DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
64.	34/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	7
65.	28/2006 Y SU ACUM. 29 Y30	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ESTATAL "ALIANZA POR YUCATÁN", PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA". DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	28

TOTAL DE COPIAS	1990
-----------------	------

No omito manifestar que como resultado de la investigación realizada se hizo un avance respecto al fotocopiado de los expedientes antes citados, en consecuencia, se adjuntan a la presente.

La modalidad de entrega de las mencionadas resoluciones se realizará conforme a las tarifas aprobadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Alto Tribunal, las cuales fueron remitidas mediante Oficio CA-DGD-09/06. Se anexa formato de dicha cotización.”

III. El diecinueve de junio de dos mil siete, el Presidente del Comité de Acceso a la Información remitió el presente asunto al Secretario Ejecutivo de Servicios, para la presentación de la propuesta de resolución en vía de ejecución, de la presente Clasificación.

CONSIDERACIONES:

I. Este Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente en términos de lo establecido en los artículos 46 y 61, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, 30, párrafo segundo, y tercero transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 10, fracción IV, del Acuerdo General Plenario 9/2003, para dictar las medidas relacionadas con el seguimiento de las clasificaciones de información que emite, con el fin de asegurar que las solicitudes de acceso a la información sean atendidas con exhaustividad y conforme al marco jurídico que tutela el derecho de transparencia y acceso a la información.

II. En relación con la solicitud de Sergio Eduardo Moreno Herrejón, es menester tener en cuenta que requirió tener acceso a todas las opiniones que ha realizado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Ministros Instructores de este Alto Tribunal, respecto de las Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, desde el año de mil novecientos noventa y seis, a la fecha de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

Sobre esta solicitud, el Comité de Acceso a la Información, con fecha trece de diciembre de dos mil seis, resolvió requerir al Subsecretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal con el fin de que se sirviera rendir su informe, complementando el que en su momento presentó la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

En efecto, al rendir su informe de quince de noviembre de dos mil seis, la Directora General en mención puso a disposición la información correspondiente que se encontraba bajo su resguardo, en la modalidad de documento electrónico o copia simple, según su disponibilidad, correspondiente al periodo requerido; a saber:

Núm.	DOCUMENTO	DISPONIBILIDAD	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE ENTREGA	COSTO
1	Acción de Inconstitucionalidad 10/96 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
2	Acción de Inconstitucionalidad 5/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
3	Acción de Inconstitucionalidad 6/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
4	Acción de Inconstitucionalidad 8/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
5	Acción de Inconstitucionalidad 10/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
6	Acción de Inconstitucionalidad 11/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	Poder Judicial de la Federación)				
7	Acción de Inconstitucionalidad 12/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
8	Acción de Inconstitucionalidad 2/99 y 3/99 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
9	Acción de Inconstitucionalidad 9/99 y 10/99 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
10	Acción de Inconstitucionalidad 11/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
11	Acción de Inconstitucionalidad 12/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
12	Acción de Inconstitucionalidad 13/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
13	Acción de Inconstitucionalidad 14/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
14	Acción de Inconstitucionalidad 15/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	Poder Judicial de la Federación)				
15	Acción de Inconstitucionalidad 16/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
16	Acción de Inconstitucionalidad 17/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
17	Acción de Inconstitucionalidad 1/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
18	Acción de Inconstitucionalidad 3/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
19	Acción de Inconstitucionalidad 5/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
20	Acción de Inconstitucionalidad 7/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA
21	Acción de Inconstitucionalidad 8/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
22	Acción de Inconstitucionalidad 14/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
23	Acción de Inconstitucionalidad	SÍ	NO RESERVADA NI	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	22/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)		CONFIDENCIAL		
24	Acción de Inconstitucionalidad 23/2000, 24/2000, 25/2000, 26/2000, 27/2000 y 28/2000 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
25	Acción de Inconstitucionalidad 29/2000, 30/2000, 32/2000, 33/2000 y 36/2000 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
26	Acción de Inconstitucionalidad 34/2000, 1/2001, 3/2001 y 4/2001 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
27	Acción de Inconstitucionalidad 35/2000, 37/2000, 38/2000, 39/2000 y 40/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
28	Acción de Inconstitucionalidad 41/2000, 2/2001, 5/2001 y 6/2001 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
29	Acción de Inconstitucionalidad 9/2001 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	Poder Judicial de la Federación)				
30	Acción de Inconstitucionalidad 15/2001, 16/2001 y 17/2001 acumulados (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
31	Acción de Inconstitucionalidad 18/2001, 19/2001 y 20/2001 acumulados (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
32	Acción de Inconstitucionalidad 21/2001 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
33	Acción de Inconstitucionalidad 22/2001, 23/2001 y 24/2001 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
34	Acción de Inconstitucionalidad 26/2001 y 27/2001 acumulados (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
35	Acción de Inconstitucionalidad 30/2001 y 31/2001 acumulada (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
36	Acción de Inconstitucionalidad 35/2001 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	la Federación)				
37	Acción de Inconstitucionalidad 37/2001, 38/2001, 39/2001 y 40/2001 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
38	Acción de Inconstitucionalidad 3/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
39	Acción de Inconstitucionalidad 16/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
40	Acción de Inconstitucionalidad 17/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
41	Acción de Inconstitucionalidad 20/2002, 21/2002 y 22/2002 acumulados (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
42	Acción de Inconstitucionalidad 24/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
43	Acción de Inconstitucionalidad 26/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
44	Acción de Inconstitucionalidad 27/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	del Poder Judicial de la Federación)				
45	Acción de Inconstitucionalidad 29/2002 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
46	Acción de Inconstitucionalidad 18/2003 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
47	Acción de Inconstitucionalidad 26/2003 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)		NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
48	Acción de Inconstitucionalidad 2/2004 y 3/2004 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
49	Acción de Inconstitucionalidad 5/2004 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
50	Acción de Inconstitucionalidad 6/2004 y 9/2004 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
51	Acción de Inconstitucionalidad acumuladas 14/2004, 15/2004 y 16/2004 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
52	Acción de Inconstitucionalidad 26/2004, 27/2004 y	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato)

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	28/2004 acumuladas (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)				anexo)
53	Acción de Inconstitucionalidad 30/2004 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
54	Acción de Inconstitucionalidad 3/2005 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
55	Acción de Inconstitucionalidad 32/2005 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
56	Acción de Inconstitucionalidad 34/2005 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)
57	Acción de Inconstitucionalidad 37/2005 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA (Ver formato anexo)

Los documentos que la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes puso a disposición en formato electrónico, fueron enviados al peticionario por parte de la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, el día dos de enero de dos mil siete, según constancias que obran en el expediente que corresponde; por lo que en este aspecto, se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información.

Ahora bien, del cotejo del listado de información puesto a disposición, tanto por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, como por el Subsecretario General de Acuerdos, se concluye lo siguiente:

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

1. El Subsecretario General de Acuerdos agrega a la información ya proporcionada con antelación por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, la que en adelante se relaciona:

	No.	Partes	Clasificación	Modalidad de entrega	Fojas *
1.	2/98	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
2.	5/99	PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DEMANDADOS: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	141
3.	31/2000	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLADURA Y OTRA AUTORIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	25
4.	15/2002	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA COLIMENSE. DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	28
5.	23/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	7
6.	32/2002	ACTOR: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	6
7.	2/2003 y su acum. 3/2003	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEMANDADOS: QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLADURA Y DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	9
8.	7/2003	PROMOVENTE:	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	4

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.	CONFIDENCIAL		
9.	15/2003	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
10.	9/2005	PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
11.	13/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
12.	28/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
13.	33/2005	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA. DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
14.	28/2006 Y SU ACUM. 29 Y30	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ESTATAL "ALIANZA POR YUCATÁN", PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA". DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	28

Sobre el particular, toda vez que la Subsecretaría General de Acuerdos pone a disposición la información requerida, pero en modalidad de copia simple, es menester que se tomen las medidas

necesarias para que dichas constancias puedan ser entregadas al peticionario en forma electrónica, pues ésta es la que se infiere como preferida por él, en razón de que su solicitud fue realizada por la vía electrónica, a través del portal de Internet de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; máxime que la suma del número de páginas, que es de un total de doscientas noventa y siete fojas a procesar, no significará una carga que pueda entorpecer el desarrollo de las funciones sustantivas del área responsable, para lo cual habrá de solicitarse el apoyo necesario de la Dirección General de Informática.

Esto es así teniendo presente que si al momento de la petición no se cuenta con el archivo electrónico, ello no debe ser obstáculo para no entregar el documento en la modalidad preferida por el peticionario, pues una medida contraria podría implicar una negativa material de acceso.

En tal razón, la Subsecretaría General de Acuerdos deberá, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, efectuar las acciones necesarias para que el peticionario pueda tener acceso bajo la modalidad de documento electrónico, de la versión pública de las opiniones que ha formulado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionadas en párrafos anteriores y que pone a disposición en la modalidad de copia simple, en adición a la información ya otorgada con antelación por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Para tales efectos, será pertinente que la Subsecretaría General de Acuerdos establezca contacto con el área correspondiente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para solicitar su apoyo y, si es el caso, poder contar con la versión electrónica de los documentos respectivos.

2.- Los documentos que en adelante se listan, los pone a disposición el Subsecretario General de Acuerdos en la modalidad de copia simple; sin embargo, al rendir su informe, la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, había puesto ya a disposición tal información en la modalidad de documento electrónico, misma que ya fue incluso enviada por tal medio al peticionario Sergio Eduardo Moreno Herrejón, el día dos de enero de dos mil siete.

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

En tal razón, este Comité de Acceso a la Información tiene en este aspecto por satisfecha la solicitud formulada.

La información de referencia es la siguiente:

	No.	Partes	Clasificación	Modalidad de entrega Subsecretaría General de Acuerdos	Fojas *
1.	10/96	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	26
2.	6/98	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: VIII LEGISLATURA Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	26
3.	8/98	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	21
4.	11/98	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	69
5.	12/98	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	66
6.	2/99 Y SU ACUM. 3/99	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA Y DEL PARTIDO DEL DEMANDADOS: CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34
7.	9/99 Y SU ACUM. 10/99	PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INCONSTITUCIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	86

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		ESTADO DE NUEVO LEÓN.			
8.	11/99	PROMOVENTE: PARTIDO CONCIENCIA POPULAR. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	45
9.	13/99	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	27
10.	15/99	PROMOVENTE: PARTIDO ALIAZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	33
11.	16/99	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	46
12.	17/99	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34
13.	3/2000	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	49
14.	5/2000	PROMOVENTE: PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE DURANGO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	47
15.	8/2000	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS:	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	30

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
16.	22/2000	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE DURANGO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	25
17.	34/2000 Y SUS ACUM. 1/2001, 3/2001 Y 4/2001.	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, ALIANZA SOCIAL; Y, DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	62
18.	9/2001	DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA EDO. TABASCO	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	9
19.	15/2001 Y SUS ACUM. 16/2001 Y 17/2001	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	55
20.	18/2001 Y SUS ACUM. 19/2001 Y 20/2001.	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	54
21.	21/2001	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	10
22.	26/2001 Y SU ACUM. 27/2001	CTOR: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
23.	35/2001	ACTOR: INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE CAMPECHE	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	37

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

24.	3/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	10
25.	20/2002 Y ACUM 21/2002 Y 22/2002	ACTOR: PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA COLIMENSE	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
26.	24/2002	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	9
27.	29/2002	PROMOVENTE: COMITÉ DIRECTIVO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5

3.- La Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, puso a disposición la información que en adelante se relaciona, y que el Subsecretario General de Acuerdos no incluye en el listado de documentos que presenta.

Núm.	DOCUMENTO	DISPONIBILIDAD	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE ENTREGA	COSTO
1	Acción de Inconstitucionalidad 10/98 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
2	Acción de Inconstitucionalidad 12/99 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
3	Acción de Inconstitucionalidad	SÍ	NO RESERVADA NI	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

	d 14/99 (opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)		CONFIDENCIAL		
4	Acción de Inconstitucionalidad 1/2000 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO GENERA
5	Acción de Inconstitucionalidad 30/2004 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA
6	Acción de Inconstitucionalidad 37/2005 (Opinión de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	SÍ	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	SÍ GENERA

De la información de mérito, aquella que se puso a disposición en formato electrónico fue ya remitida al peticionario, por lo que en este aspecto ha quedado ya satisfecho su derecho al acceso a la información; ello, con excepción de las opiniones correspondientes a las acciones de inconstitucionalidad números 30/2004 y 37/2005, que se otorgan en la modalidad de copia simple.

Respecto de estos dos documentos, y con el fin de que se satisfaga plenamente el ejercicio del derecho a la información del peticionario, debe requerirse a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para que en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, se sirva tomar las medidas conducentes a que, con apoyo de la Dirección General de Informática, dichas constancias puedan ser entregadas al peticionario en forma electrónica, pues ésta es la que se infiere como preferida por él, en razón de que su solicitud fue realizada por tal vía, a través del portal de Internet de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; máxime que la suma del número de páginas a

procesar no significará una carga que pueda entorpecer el desarrollo de las funciones del área responsable.

Esto es así teniendo presente que si al momento de la petición no se cuenta con el archivo electrónico, ello no debe ser obstáculo para no entregar el documento en la modalidad preferida por el peticionario, pues una medida contraria, podría implicar una negativa material de acceso.

Para la realización de esta medida, será pertinente que la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes establezca contacto con el área correspondiente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y solicitar su apoyo para poder contar, si es el caso, con la versión electrónica de los documentos respectivos.

4.- Finalmente, tanto la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, como la Subsecretaría General de Acuerdos coinciden en poner a disposición del solicitante, los documentos que en adelante se relacionan, en la modalidad de copia simple, a saber:

No.	Partes	Clasificación	Modalidad de entrega	Fojas *
1.	5/98 <i>PROMOVENTE:</i> PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. <i>DEMANDADOS:</i> CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	42
2.	7/2000 <i>PROMOVENTE:</i> PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. <i>DEMANDADOS:</i> CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	24
3.	14/2000 Y SUS ACUM. 15/2000 16/2000 17/2000 18/2000 20/2000 Y 21/2000 <i>PROMOVENTE:</i> PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. <i>DEMANDADOS:</i> CONGRESO; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	60
4.	23/2000 Y SUS ACUM. 24/2000, 25/2000, 26/2000, 27/2000 Y 28/2000 <i>PROMOVENTE:</i> PARTIDO DEL TRABAJO. <i>DEMANDADOS:</i> CONGRESO Y GOBERNADOR	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.			
5.	29/2000 Y SUS ACUM. 30/2000, 32/2000, Y 36/2000.	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEMANDADOS: SEXAGÉSIMA LEGISLATURA Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	61
6.	35/2000 Y SUS ACUM. 37/2000, 38/2000, 39/2000 Y 40/2000.	PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA; CONVERGENCIA; Y, ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR AMBOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	41
7.	41/2000 Y SUS ACUM. 2/2001, 5/2001 Y 6/2001.	PROMOVENTE: PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: CONSTITUYENTE PERMANENTE; SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLADURA; Y, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	48
8.	22/2001 Y SU ACUM. 23/2001 Y 24/2001	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	17
9.	30/2001 Y SU ACUM. 31/2001	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
10.	37/2001 Y SUS ACUM. 38/2001 39/2001 Y 40/2001	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL. DEMANDADOS: QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	65

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
11.	16/2002	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	92
12.	17/2002	ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	5
13.	26/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y DE LA DÉCIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	10
14.	27/2002	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADOS: CONGRESO Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	11
15.	18/2003	ACTOR: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEMANDADO: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO YUCATÁN	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	18
16.	26/2003	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	3
17.	2/2004 Y SU ACUM. 3/2004	PROMOVENTE: PARTIDO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA ENTIDAD	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	11
18.	5/2004 Y SU ACUM. 7/2004	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA Y PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	7
19.	6/2004 Y SU ACUM. 9/2004	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO Y AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	17

**EJECUCIÓN 34/2007, RELACIONADA CON LA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 41/2006-A**

		MOVIMIENTO DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA. DEMANDADOS: CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIZADES			
20.	14/2004 Y SUS ACUM. 15/2004 Y 16/2004	PROMOVENTE: PARTIDO CONVERGENCIA DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	111
21.	26/2004 Y SUS ACUM. 27/2004 Y 28/2004	PROMOVENTE: POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ACCIÓN NACIONAL DEMANDADOS: PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
22.	3/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADO: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	34
23.	32/2005	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	8
24.	34/2005	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO. DEMANDADOS: PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	NO RESERVADA NI CONFIDENCIAL	COPIA SIMPLE	7

La suma de constancias correspondientes a este último bloque de información, que corresponde a aquellas opiniones que tanto la Subsecretaría General de Acuerdos, como la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, coinciden en poner a disposición del peticionario en la modalidad de copia simple, suman un total de setecientos cincuenta y dos fojas.

Este Comité de Acceso a la Información, tiene en cuenta que para satisfacer el derecho al acceso a la información debe priorizarse la modalidad preferida por el peticionario, que en el caso es la de formato electrónico.

Para atender este aspecto, este órgano colegiado, en fecha catorce de febrero de dos mil siete, siguiendo los precedentes dictados por la Comisión de Transparencia de este Alto Tribunal, adoptó el criterio de que cuando los solicitantes elijan la modalidad electrónica para la entrega de la información, y ésta no se encuentre disponible en ese formato, la Unidad Administrativa debe generar la versión respectiva, siempre que el documento no exceda de cincuenta páginas, en la inteligencia de que los documentos mayores a esta cantidad deberán ser valorados por este Comité.

S bien en el presente caso, el total de documentos excede significativamente el límite impuesto en el criterio en cita, su procesamiento a un formato electrónico se torna necesario y pertinente, pues los documentos de que se trata constituyen opiniones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en asuntos de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, que son de relevancia y trascendencia significativa en las labores jurisdiccionales de este Alto Tribunal.

El interés que reviste su valor jurídico, propicia la oportunidad de contar con tal información en la modalidad electrónica. Incluso, este Comité de Acceso a la Información considera que en virtud de su relevancia jurídica, la versión electrónica de las opiniones que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite en asuntos de Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, deben ser puestos a disposición del público en general, para su consulta en cualquier momento, en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, en el espacio que para tal efecto se apruebe, conforme a las políticas y lineamientos aplicables.

Esta medida es adoptada por este órgano colegiado, en términos del Acuerdo General de Administración VI/2006, del veintinueve de mayo de dos mil seis, del Comité de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determinan los procedimientos para la administración y estructura del Portal de Internet de este Alto Tribunal, que en sus artículos 5º, fracciones I y V, y 6º, disponen:

“QUINTO. Toda la información pública en resguardo de la Suprema Corte es susceptible de publicación en la página de Internet, atendiendo a los criterios siguientes:

I. Acceso a la información: Se refiere a toda aquella información que, siendo clasificada previamente como pública, resulta de interés para las personas;

...

V. Relevancia: Se refiere a toda aquella información que incide por su contenido en los ámbitos jurídico, social, político, económico, cultural, entre otros; y

...”

SEXTO. En todo momento, el Pleno, las Salas, el Ministro Presidente, el Comité y el Comité de Acceso están facultados para determinar la publicación de información en la página de Internet, sin la necesidad de sujetarse a los procedimientos establecidos en este Acuerdo.”

Para la digitalización de los documentos referidos en este último apartado, la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, deberá establecer contacto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para solicitar su apoyo y, en su caso, contar con el documento electrónico correspondiente; contando en todo momento con el apoyo necesario de la Dirección General de Informática.

La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes contará con un término de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para poner a disposición del solicitante la información referida en el apartado cuatro de esta consideración.

Con el cumplimiento de los requerimientos contenidos en los puntos uno a cuatro del presente considerando, habrá entonces de tenerse por otorgado en su totalidad el acceso a la información materia de la presente solicitud, y por concluido el presente asunto.

Finalmente, atendiendo al sentido de esta determinación, se hace saber al solicitante que dentro de los quince días hábiles siguientes al en que tenga conocimiento de esta resolución, podrá interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro.

En consecuencia, este Comité resuelve:

PRIMERO. Se tiene por satisfecho el acceso a la información materia de la presente resolución, respecto de los documentos puestos a disposición en el formato electrónico.

SEGUNDO. Genérese y póngase a disposición del peticionario, la versión pública, en modalidad electrónica, de la documentación puesta a disposición en formato de copia simple, en términos de los puntos uno, tres y cuatro, de la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Publíquense en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, las opiniones que formula el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los asuntos de Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, de que conoce esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su relevancia jurídica, en los términos de la parte final de la consideración II de la presente resolución, en términos de la misma.

CUARTO. Archívese el presente asunto como definitivamente concluido.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, de la Subsecretaría General de Acuerdos y de las Direcciones Generales del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y de Informática, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su sesión extraordinaria del tres de octubre de dos mil siete, por unanimidad de cuatro votos, del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente; de los Secretarios Ejecutivos Jurídico Administrativo, de la Contraloría, y de Servicios. Firman: el Presidente y Ponente, con el Secretario del Comité que autoriza y da fe. Ausente: el Secretario General de la Presidencia.

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA, EN SU

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE SERVICIOS, INGENIERO
JUAN MANUEL BEGOVICH
GARFIAS.

CARÁCTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.